

Plan Propio de Investigación del IVAGRO

Acción

**INCENTIVO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL IVAGRO.
CONVOCATORIA NÚMERO A-2 PROYECTOS DE 2024.**

Objeto

Facilitar el desarrollo de tareas de investigación de jóvenes investigadores del IVAGRO.

Plazo de solicitud

Desde su aprobación en el Consejo de Instituto del IVAGRO hasta 25 de julio de 2025

Dirigida a

Miembros del IVAGRO.

Se establecen dos modalidades:

- **Modalidad A:** Investigadores doctores cuya fecha de lectura de la tesis sea posterior al 1 de enero de 2014

Esta actuación está orientada a promover la presentación de Proyectos de Investigación en el Plan Estatal mediante financiación de ayudas a proyectos que hayan sido presentados a la convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal (Orientada y No Orientada) u otras convocatorias equivalentes, que, habiendo obtenido una valoración positiva, finalmente no hayan sido propuestos para financiación.

- **Modalidad B:** Investigadores no doctores cuya matriculación en un programa de doctorado de la UCA sea posterior al 1 de enero de 2021.

Esta actuación está orientada a financiar proyectos de investigación presentados por personal investigador del IVAGRO, que actúen como Investigadores Principales de la solicitud, y que no hayan sido aún IPs de proyectos de investigación competitivos de carácter regional, nacional o internacional ni participado como IPs en solicitudes en estas convocatorias.

Cuantía, destino y ejecución de las ayudas

Se financiarán dos proyectos en la modalidad A y un proyecto en la modalidad B.

Plan Propio de Investigación del IVAGRO

Se dotará con un total de 3.500 euros cada una de las solicitudes seleccionadas.

Los fondos recibidos podrán ser empleados para financiar cualquier gasto relacionado con la realización de las investigaciones, su publicación y/o su difusión.

Los fondos no serán transferidos al solicitante, sino que el beneficiario deberá solicitar mediante CAU la financiación de los gastos que considere que, en caso de ser financiados, serán tramitados con cargo a la clasificación orgánica del IVAGRO.

Los fondos recibidos deberán estar ejecutados preferiblemente antes del día 15 de noviembre

de 2025. Requisitos

1. Ser investigador miembro del IVAGRO
2. Para la modalidad A: ser investigador doctor cuya fecha de lectura de la tesis sea posterior al 1 de enero de 2014 y que hayan participado como IP en convocatorias de Proyectos de Investigación en el Plan Estatal (Orientada y No Orientada) u otras convocatorias equivalentes y no hayan sido financiados
3. Para la modalidad B: ser investigador predoctoral cuya matriculación en un programa de doctorado de la UCA sea posterior al 1 de enero de 2021

Incompatibilidades:

No se podrá participar en esta convocatoria si desde el IVAGRO ya se ha recibido financiación en una convocatoria similar de ayudas a proyectos con anterioridad.

Documentación a enviar

1. Solicitud según modelo adjunto firmada por todos los participantes en el proyecto y remitida por CAU.
2. Memoria del proyecto para el que solicita financiación, según modelo adjunto
3. CV del solicitante que actúa como IP
4. En el caso de la modalidad A, informe de evaluación de la convocatoria a la que se presentó el proyecto no financiado.

En caso de concesión, los IP de los proyectos seleccionados se comprometerán a;

1. Enviar a la comisión un informe corto (máximo 3 páginas), donde se recojan los avances del proyecto a fecha 15 de noviembre de 2025
2. Resumen de gastos realizados a fecha de 15 de noviembre de 2025 y previsión de los gastos a realizar hasta la finalización del proyecto

Plan Propio de Investigación del IVAGRO

Valoración de las solicitudes

Se realizará por parte de la comisión A, nombrada en reunión de CI de 24 de noviembre de 2023, en reunión a desarrollar en la primera quincena de septiembre de 2025.

Criterios de valoración:

Modalidad A.

Se otorgarán las dos ayudas a las dos solicitudes con mayor puntuación. En caso de igualdad de puntuación, la comisión valorará el CV de los dos IP procediendo a priorizar aquella solicitud que cuente con un IP con mayor productividad científica en los últimos 5 años.

- El 70% de la valoración provendrá de la puntuación obtenida en la convocatoria del Plan Estatal (Orientada y No Orientada) u otras convocatorias equivalentes en la que se ha participado. En caso de diferente tipo de puntuación se procederá a realizar una escala relativa para cada convocatoria
- El 30% de la valoración se obtendrá a partir del número de publicaciones de alta calidad por año del solicitante desde el año 2014 a la actualidad.

Modalidad B

Se valorará el CVA del IP solicitante, siendo indicador fundamental el número de publicaciones de alta calidad por año desde su matriculación en el programa de doctorado.

Es requisito que la memoria presentada incluya todos los apartados que se recogen en el modelo disponible en esta convocatoria.

Recursos

Los solicitantes, en caso de desacuerdo con la resolución de la comisión, podrán plantear un recurso a través de CAU hasta el 20 de septiembre de julio 2025, debiendo ser resuelto por la comisión evaluadora antes del 30 de septiembre 2025.

Dotación de la convocatoria

Esta convocatoria cuenta con una dotación de 10.500 euros con cargo a los fondos del IVAGRO



Universidad
de Cádiz

Instituto de Investigación Vitivinícola y
Agroalimentaria
IVAGRO

Pol. Río San Pedro S/N
11510 Puerto Real
Tel. 956016360. Fax. 956016460
e-mail: institutos.ivagro@uca.es

Plan Propio de Investigación del IVAGRO

Información sobre índices de calidad de las revistas

Información adicional referida a los índices de publicaciones aceptable e indicadas en el apartado Criterios de Valoración.

El artículo que permite acceder al segundo tramo de la financiación ha debido haberse realizado en una revista con alguna de las siguientes características:

- a. La revista debe estar recogida en al cuartil 1 (Q1) de su ámbito de actividad según el Journal Citation Reports (JCR) en la clasificación del año correspondiente.
- b. La revista debe estar recogida en al cuartil 1 (Q1) de su ámbito de actividad según la clasificación de revistas con sello de calidad FECYT

Plan Propio de Investigación del IVAGRO

Solicitud de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL IVAGRO.
CONVOCATORIA NÚMERO A-2 PROYECTOS DE 2024.

Solicitante:

Título del proyecto:

Investigadores participantes con indicación si son miembros del IVAGRO:

- 1.
- 2.
- 3.
-

Destino de la financiación solicitada (si es posible adjuntar presupuesto).

Información adicional (este apartado no es imprescindible en la solicitud):

Se debe adjuntar memoria del proyecto de investigación según modelo disponible en la página web del IVAGRO. Para la modalidad A será necesario aportar evaluación del mismo en la convocatoria donde se haya presentado anteriormente.